



Comisorio No.2021-00009

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 23 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el día 17 de los cursantes fue recibido memorial suscrito por el abogado DARIO ENRIQUE BARRAGÁN CAMARGO, apoderado de la parte demandante, quien solicita aplazar la diligencia de Secuestro programada para el día 01 de abril del año en curso, en razón a que de acuerdo a lo manifestado por la Secuestre, el vuelo de regreso a la ciudad de Villavicencio es el día viernes, fecha en que se llevaría a cabo la diligencia de secuestro y tendría que esperar hasta el día martes para su regreso, lo que le causaría gastos de viáticos por todo el fin de semana, por lo que solicita se señale la diligencia entre los días martes a jueves para poder gestionar el vuelo y viáticos. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Cumaribo, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que no es posible la realización de la diligencia de secuestro señalada en auto que antecede, se procede fijar nueva fecha para el día 19 de mayo del presente año, a partir de las 6:00am, para la realización de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "MALVINAS" ubicado en la Vereda El Placer, Inspección El Tuparro, jurisdicción de esta municipalidad.

Comuníquese esta decisión a los interesados y a la señora Secuestre.

Solicítese, si es necesario, el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Oficiese.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c369e7519ce96b1e26b486eee77fe8e36108927bd8943de75fb5cf078db3d9**

Documento generado en 23/03/2022 03:02:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**